MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche

Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1383/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA Y SE AUTORIZA LA OBRA. CD N° 17/2022, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY.

Villa Curuguaty, 19 de AGOSTO del 2022

VISTA: La solicitud presentada por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty, solicitando la aprobación de Planos de Construcción y también solicitando la autorización para la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA

La Ley N 3968/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones dice. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustar a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esla disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Los permisos municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidos en las leyes ordenanzas

La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad y el Art. 51 que dice "Deberes Atribuciones del intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación Vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales, y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, Inc. e) la reglamentación y localización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables

Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramírez
Secretaria General

Sr Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal

CONSIDERANDO Que, la solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que, los planos, planilla, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art 1° **APROBAR** LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA Y SE AUTORIZA LA OBRA. Todo dentro del marco de la CD N° 17/2022, Conforme Al Expediente Presentado por el Dpto. De Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty.....

Art 2° **AUTORIZAR** al Departamento de Obras Publicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

Art 3° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.....

Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramirez
Secretaria General

Sr Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente Municipal